



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035158/2009

CORDOBA, 23 JUN 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para renovar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Cr. Fernando Gabriel RECHE; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 70, en cuanto a que dicho centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 71, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 72, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Cr. Fernando Gabriel RECHE (D.N.I: 24.108.084), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad.

8  
G





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado , al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR DANIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 000829 -T- 2011.-

|                            |                 |
|----------------------------|-----------------|
| UNIVERSIDAD DE C.E.F. Y N. | REVISADO        |
|                            |                 |
|                            | LINEA OPERATIVA |